



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en
Congreso, resuelve:**

Declarar de interés legislativo el “*Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (P.I.T.S.A)*” llevado adelante por la Universidad Nacional de San Luis, en la cual se garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública, enmarcada en la llamada “Ley Yolanda”.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ley N° 27592 llamada “Ley Yolanda” fue sancionada en el año 2020 y tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública.

Que la ley Yolanda establece capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Que son ejes fundamentales a tratar en dichas capacitaciones:

- Concepto del desarrollo sostenible y contribución de los objetivos de desarrollo sustentable nacionales
- Gestión de residuos sólidos urbanos
- Cambio climático
- Problemáticas ambientales
- Recursos naturales y biodiversidad
- Eficiencia energética
- Derecho ambiental
- Economía circular
- Impacto ambiental de las políticas públicas

Que la Universidad Nacional de San Luis trabajó en una propuesta de implementación de la Ley Yolanda a través de la convocatoria que le hiciera el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Que se creó en el ámbito de esta Universidad la Comisión de Factibilidad y Diseño de Propuesta para la implementación de la Ley N° 27592 denominada como "Ley Yolanda".

Que a propuesta de esta comisión nació el Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental de la Universidad de San Luis, el cual implica la articulación de acciones ya encaminadas, la creación de nuevas propuestas, y la conformación de un espacio de trabajo que posibilite la definición institucional de lo que la UNSL pretende en torno al abordaje socioambiental y estratégicamente promover la integración y fortalecimiento de las acciones de las unidades académicas y sus grupos.

Que en este marco se comenzó con el dictado de la primera instancia de capacitación para jefes de Programa y Subprograma de la Secretaría de Producción, Medio Ambiente y Tecnología pertenecientes a la Municipalidad de Villa Mercedes.

Que en esta Primera Instancia de capacitación se trabajó sobre 3 segmentos a saber:

1. Introducción: Antecedentes para la promulgación de la Ley Yolanda. Contexto Histórico. Situación ambiental, global y local. Contenido de la Ley, importancia y alcances.
2. La transversalidad de la perspectiva de género como enfoque para el abordaje integral – Perspectiva de género y diversidad para una mirada integral sobre lo ambiental. Salud y ambiente. La política pública con perspectiva de género. La intersectorialidad. Promoción y Ascenso. Agenda de género- agenda del feminismo. Políticas del cuidado. Políticas heteropatriarcales replicadas en las políticas públicas.
3. Problemáticas y Abordajes puntuales. Usos del suelo y otros bienes compartidos. Manejo de cuencas y otros efectos globales y locales del cambio climático. Estudio de casos.

Que se proyecta seguir trabajando en este sentido sobre un plan de trabajo diagramado a tal fin.

Que el cambio climático que se vive a nivel global y en nuestro país, nos pone frente a un escenario donde corre riesgo no solo el medioambiente sino también la vida las personas que habitan en ciertas áreas, y esto por distintos fenómenos como incendio forestales -muchos intencionales- las sequías, las bajantes de los ríos, la inestabilidad climática, entre tantos otros que son producto de la actividad del hombre.

Es de suma importancia destacar el trabajo de la Universidad Nacional de San Luis que en concordancia con el Gobierno de la Provincia han tomado la iniciativa rápidamente para poner en funcionamiento dicha ley en tan corto plazo y que seguramente traerá beneficios para toda la sociedad, asumiendo un compromiso con el medioambiente y la actividad sustentable, así como acciones de economía circular y de reciclaje.

Asimismo para los trabajadores estatales, significa darle herramientas y conocimientos necesarios para crear políticas y acciones dedicadas a la preservación medioambiental.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de las señoras y señores diputados al presente proyecto de ley.-

AUTOR: CARLOS YBRHAIN PONCE